



## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 08/14 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO**

En Curepto, a 29 días del mes de octubre de 2014, siendo las 14:40 horas, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Sr. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, con la asistencia de los Concejales Sres. FRANCISCO ARMANDO NÚÑEZ RAMÍREZ; JUAN EDUARDO VALDES ALDUNATE; SRA. DORYS DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CONTRERAS; MARIO ARMANDO GOMEZ AGUILA y SERGIO DEL CARMEN MORALES CARREÑO.

Se deja constancia de que el Concejel SR. JUAN PABLO RETAMAL GUTIERREZ, se encuentra afectado de salud.

Actuó en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, la Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.-

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

En consideración que el Acta de Sesión Extraordinaria N° 07/14 del Concejo, celebrada con fecha 22 de mayo de 2014, les fue despachada a su domicilio a los Sres. Concejales, el Sr. Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se da por aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.-

#### **2.- Intervención Sr. Presidente.**

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que uno de los temas de la convocatoria, corresponde a la reunión del Concejo con la Directora del Servicio Salud del Maule, con el honorable Senador Andrés Zaldivar y con el honorable Diputado Pablo Lorenzini. En este contexto y considerando que se encuentra presente la antes referida Personera de Salud, acompañada de la Jefe de la Unidad de Arquitectura del Servicio, Srta. Carolina González, el Director del Hospital de Curepto Sr. Pedro Ruiz Conrad y el médico de este centro Don Víctor Vallejos, el Presidente del Concejo da la palabra a la Directora para que se refiera al proyecto de reconstrucción del consultorio adosado al Hospital de Curepto.

Toma la palabra la Directora, quien informa que en la mañana se reunió con el Diputado Lorenzini, quien está muy preocupado por la situación del Hospital de Curepto y explica las razones por las cuales se encuentra ausente de este reunión.

El Presidente señala que el Diputado le hizo llegar personalmente las excusas.

Interviene el Concejel Sr. Valdes Aldunate, quien señala que tenía una reunión agenda para el día de hoy a las 16 horas en Curicó con el Senador





Zaldivar, la que se suspendió pues el Senador habría sufrido un accidente, razón por la cual tampoco concurrirá a este Concejo.

Aclara el Concejal Sr. Gómez Aguila, que la accidentada es la Sra. del Senador, por lo que se trasladaron a Santiago.

Retoma la palabra la Sra. Paulina Espinoza, Directora del Servicio Salud del Maule, indicando que con respecto a la reposición del consultorio adosado al Hospital, han circulado varios rumores, de que el Hospital se habría dañado y que no corresponde a las necesidades y que habría restricción de personal, por lo que le parece necesario aclarar lo que realmente es. Informa que durante la mañana se reunió con los funcionarios del Hospital, donde hizo ver al personal, la autocrítica del Servicio pues no se asumió el tema con la flexibilidad que se requiere, pues se analizó todo desde el punto de vista técnico y con la racionalidad que debe aplicarse en un proyecto de esta magnitud, lo que esta regulado por el Ministerio de Desarrollo Social y las metodologías aprobadas para la inversión pública.

Continúa informando, que teniendo en cuenta la importancia del tema para los habitantes de Curepto y para el propio personal del establecimiento, se esta viendo la opción de reconstruir el CESFAM con la mayor cantidad de dependencias posibles, modificando para el efecto en parte el modelo de atención, de manera que pueda reflejar las reales necesidades de instalaciones e infraestructura. Comenta que el proyecto considera la construcción de un nuevo edificio de 1.135,00 metros cuadrados, debiendo tener como referencia que el actual consultorio mide 539,68 metros cuadrados, la diferencia anterior se produce por que las nuevas instalaciones tienen un estándar muy superior al edificio con que actualmente se cuenta.

Seguidamente, la Directora desmiente absolutamente que se tenga considerada una reducción de personal en el Hospital, por lo que los rumores son absolutamente infundados.

En conclusión, la Directora se compromete replantear el Proyecto, de manera tal de intentar incluir en la infraestructura de manera inmediata, las dependencias necesarias para la atención simultánea de la mayor cantidad posible de profesionales, y en caso de que esto no resulte técnicamente posible, debido a la rigidez de las normas del MIDESO, ejecutar el proyecto de todas formas y reasignar las dependencias una vez entregado a la administración del Servicio.

Concluida la exposición toma la palabra el Concejal Sr. Gómez Aguila, quien luego de agradecer a la Directora, informa que este tema ha sido una preocupación constante de los vecinos, usuarios y autoridades de Curepto, valorando positivamente el compromiso adquirido por la Sra. Directora. Detalla luego, las gestiones realizadas personalmente por sacar adelante esta reunión, instancia que considera lo mejor que puede haber ocurrido para dar una buena solución al conflicto generado con el proyecto de reconstrucción, destacando finalmente la buena disposición de los parlamentarios para colaborar en la búsqueda de soluciones.

Toma la palabra el Concejal Sr. Núñez Ramírez, agradeciendo a la Directora y Profesionales por la presencia en esta reunión, pues el tema del CESFAM corresponde a una preocupación de toda la comunidad. Indica que preocupa a los funcionarios, la demolición del actual consultorio y una dependencia construida con recursos de gestión del establecimiento, para mejoramiento del entorno laboral, por lo que cabe preguntarse si no es más





recomendable dejar estas dependencias y ampliar el edificio, con lo que se ahorrarían muchos recursos.

La Directora y la Jefe de Arquitectura informan, que el terreno no da para una nueva construcción, en tanto ampliar y remodelar suele salir lo mismo que una obra nueva. Indica por otra parte, que están incorporados en el presupuesto del proyecto, los costos la demolición del actual edificio y las dependencias para el funcionamiento transitorio del Servicio. Finalmente indica, que también en las nuevas dependencias multiuso, hay espacios para el trabajo comunitario, los que pueden ser utilizados por el personal para el mejoramiento del entorno laboral.

Consulta el Concejal Sr. Núñez Ramírez por los plazos para la modificación del actual proyecto,

Responde la Arquitecto, que el cambio en el diseño debiera demorar seis o siete meses en estar aprobado.

Retoma la palabra el Concejal Sr. Núñez Ramírez, indicando que en otro orden de ideas, quiere sugerir que especialistas pueda atender ocasionalmente en Curepto, disminuyendo las listas de espera en determinadas enfermedades, pues se cuenta con un excelente pabellón y equipamiento en el hospital.

La Directora del Servicio, apoyada por el Director del Hospital local informa, que en principio el sistema de salud funciona en red, entregando cada centro por normas técnicas las atenciones para las que está facultado. Sin perjuicio de lo anterior, lo sugerido es factible en la medida que se trate de operativos puntuales, que cuenten con el apoyo de servicios o entidades externas, como la Clínica las Condes, el Desafío Levantemos Chile, La Universidad Católica u otras entidades.

Toma la palabra el Concejal Sr. Sergio Morales, agradeciendo a los invitados por su presencia en esta reunión, pues es la instancia correcta para aclarar dudas. Indica seguidamente, que como cureptanos la idea es ir creciendo en cuanto a los servicios que se prestan y no a la inversa. Valora luego, que el proyecto considere una nueva construcción que permita dar un buen servicio a la comunidad y que por otra parte los funcionarios puedan seguir desempeñando sus labores con tranquilidad y seguridad. Plantea finalmente, que como Concejales pueden canalizar las inquietudes de la gente apoyando el trabajo del Concejo de Desarrollo del Hospital, instancia que siempre ha estado trabajando con la comunidad, ofreciendo el apoyo de las autoridades locales en cualquier gestión que se deba realizar.

La Directora se compromete a informar a las distintas instancias locales, cuando se tenga la recomendación sin observaciones del proyecto de reconstrucción del Consultorio.

Retoma el Concejal Sr. Morales Carreño, respaldando la idea de un operativo al año con especialistas y la importancia de que los Cureptanos nazcan en Curepto, pues actualmente la gran mayoría nace en Talca.

La Directora informa que la medicina ha ido cambiando y así también las normas técnicas, por lo que este tipo de atenciones deben realizarse en un centro de mayor especialización.

Toma la palabra la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, agradeciendo a la Sra. Directora Regional y equipo profesional, a los médicos presentes y las personas del Consejo de Desarrollo por su presencia en esta reunión. Señala





que todo este problema se generó por la falta de información, lo que es confirmado por la Directora. Indica luego, que están muy preocupados por la situación pues son la voz de la gente, por lo que en una reunión anterior solicitó al Alcalde, pedir formalmente al Director del Hospital información sobre el tema, pues con los rumores finalmente se confunden. Indica que con su marido se entrevistaron con el Diputado Pablo Lorenzini, quien se manifestó extrañado por lo que ocurría, al igual que su marido quien era Consejero Regional cuando se asignaron los fondos, pues se quería algo mejor que lo que hay para nuestra Comuna. Por otra parte señala, que le gustaría que se diera prioridad en la atención a la gente del campo durante la mañana, pues siempre hay reclamos por esta situación.

El Director del Hospital informa, que en el establecimiento se da prioridad los días martes y jueves para la gente de los campos, toda vez que en estos días cuentan con mejor locomoción pública, además hay un gran porcentaje de gente que se debiera atender en postas y que concurre al Hospital, la que igualmente es atendida éticamente. Concluye indicando, que les gustaría dar aún mas prioridad a la gente de los sectores rurales, pero combinado con los requerimientos de la gente de Curepto urbano se sobrepasan las capacidades que se tienen, aunque no se ve reflejado en la estadística, por lo que la propuesta es trabajar en conjunto para dar una mejor atención, lo que se ve con el Consejo de Desarrollo del Hospital.

Toma la palabra el Concejal Sr. Valdes Aldunate, agradeciendo la asistencia a esta reunión. Indica además que se han aclarado todas las dudas, pero quiere hacer hincapié en situaciones que le comentan vecinos responsables de Curepto y que no le constan, pues personalmente fue atendido por el doctor Vallejos de muy buena forma, lo que agradece públicamente, no obstante le reclaman que en las tardes citan a la gente a las 13:30 y la atienden a las 15 ó 16 horas y que no atiende a mas de dos o tres personas. Considera que es la oportunidad de ver este tema para tratar de arreglar la situación, pues no se saca nada con tratar de tener muchas dependencias si no hay nadie que atienda en ellas. En conclusión si sacan la gente del Hospital, no sacarán nada con contar con una excelente infraestructura.

Responde el Director del Hospital, que los programas de salud vienen con un rendimiento establecido para atención de pacientes, con horas que se entregan con agendas electrónicas para que ese paciente tenga asegurada su hora, rendimientos que han ido cambiando en el tiempo. Luego y dado que al Concejal no le consta, informa que es con el Consejo de Desarrollo con quienes trabajan todos los temas que la comunidad manifiesta mensualmente, viendo que es lo que les preocupa y especialmente los reclamos, por lo que ellos pueden dar fe que no se atiende dos pacientes en la tarde y funcionan de acuerdo a lo que exigen las directrices ministeriales. Concluye señalando, que es importante ver a que hacemos oídos, pues personalmente recibió un reclamo de que llegaban a las 10 atendían 4 horas y después se iban a su box particular, los que no existen pues en Curepto no hay box de médicos particulares, por tanto si hacemos eco de todo lo que se escucha, se va en desmedro de los que justamente están tratando de mejorar.

Retoma el Concejal Sr. Valdes Aldunate, aclarando que no está haciendo eco de cosas absurdas, sino de información entregada por vecinos responsables de Curepto, incluso de personas que han trabajado en el Hospital.

Interviene el Médico Don Víctor Vallejos, quien señala que el Hospital tiene mecanismos para canalizar los reclamos y sugerencias, por lo que las autoridades pueden responder a la ciudadanía, señalando la existencia de estos canales y la forma de acceder a los mismos.





Toma la palabra el Concejal Sr. Núñez Ramírez, indicando que en muchas ocasiones las personas no se atreven a denunciar por temor.

Consulta la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, cuanto tiempo es la demora para que una persona sea atendida después de pedir una hora.

Responde la Directora que esto es variable y depende de la patología y si se trata de una enfermedad cubierta por el GES.

Interviene autorizado por el Presidente Don Jaime Valenzuela, integrante del Consejo de Desarrollo del Hospital de Curepto, quien indica que les quedó bastante claro lo expuesto por la Directora en la reunión de la mañana con funcionarios del Hospital y ratificado en esta reunión, respecto a la metodología que se seguirá en el proyecto de reconstrucción del Consultorio de Curepto, agradeciendo a la Personera su visita a la Comuna. Sobre los reclamos de la gente, indica que deben ser formales y por los conductos establecidos, para que como Consejo puedan reunirse con la Dirección del Hospital y analizar cada una de las situaciones expuestas por los vecinos, pues están trabajando para que la salud comunal sea mejor de lo que es, por el bien de los cureptanos.

Finalmente toma la palabra el Presidente del Concejo, quien reitera los agradecimientos a la Directora de Salud y expresa a la comunidad presente, que los reclamos se deben hacer en base a cosas objetivas y concretas, pues generar polémicas infundadas está lejos de contribuir a mejorar la salud de las personas, por lo que invita a todos a tratar estos temas con seriedad.

Se retira de la reunión la Directora del Servicio de Salud del Maule y el equipo profesional que le acompaña.

Siendo las 15:30 horas, asume transitoriamente la Presidencia del Concejo el Concejal Don Francisco Núñez Ramírez.

Toma la palabra el Presidente, refiriéndose a la propuesta de modificación presupuestaria que les fue entregada en la sesión anterior, siendo la siguiente:

1. CREAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIATIVA DE INVERSION, CON CARGO A RECURSOS PMU-EC-SUBPROGRAMA EMERGENCIA SEGÚN OF. N° 4906/07,10,14, DE SUBDERE, COMO SIGUE:

Codigo	PROGRAMAS COMUNITARIOS	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2153102002088	Reposición y Construcción de Aceras calles Chacabuco y Bernardo O'Higgins con Plaza de Armas, Curepto			19.778	0

2.- MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS POR INCOPORACION TRANSFERENCIA DE SUBDERE, Y AJUSTES SEGÚN BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 22,10,14, COMO SIGUE:

Codigo	GESTION INTERNA	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
1303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	19.778			
	<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>19.778</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3- MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS POR CREACION INICIATIVA INVERSION CON TRANSFERENCIA SUBDERE, Y AJUSTES PRESUPUESTARIOS SEGÚN BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 22,10,2014, COMO SIGUE:

Codigo	GESTION INTERNA	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			250	0
2203	Combustibles y Lubricantes			5.000	0
2204	Materiales de Uso o Consumo			1.800	0





2207	Publicidad y Difusión			0	1.000
2208	Servicios Generales			100	0
2209	Arriendos			0	700
2210	Servicios Financieros y Seguros			1.400	
221	Servicios Técnicos y Profesionales			0	350
2403090001	Aporte F.C.M. Año Vigente			3.500	
3102	Proyectos			0	17.716
35	Saldo Final de Caja			0	10.245
	<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.050</b>	<b>30.011</b>

Codigo	PROGRAMAS COMUNITARIOS	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			150	
2204	Materiales de Uso o Consumo			230	0
2208	Servicios Generales			0	1.500
2401005	Otras Personas Jurídicas Privadas			1.250	0
3102	Proyectos			37.494	0
	<b>TOTALES</b>			<b>39.124</b>	<b>1.500</b>

Codigo	ACTIVIDADES MUNICIPALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			3.245	0
2204	Materiales de Uso o Consumo			200	0
2207	Publicidad y Difusión			500	0
2209	Arriendos			100	0
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			700	0
	<b>TOTALES</b>			<b>4.745</b>	<b>0</b>

Codigo	PROGRAMAS SOCIALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	650
2204	Materiales de Uso o Consumo			70	
2205	Servicios Básicos			200	0
2208	Servicios Generales			0	2.000
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			500	0
	<b>TOTALES</b>			<b>770</b>	<b>2.650</b>

Codigo	PROGRAMAS RECREACIONALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	250
2207	Publicidad y Difusión			0	2.000
	<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>2.250</b>

Codigo	PROGRAMAS CULTURALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	500
	<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>500</b>

Seguidamente y con respecto a la modificación se refiere a que no le parece aprobar un proyecto de veredas donde se cambiará cemento por cemento, pues en su opinión sólo se debe reponer los tramos de vereda malos o modificar la materialidad de las veredas, colocando baldosas tal como se realizó en la plaza y calles del centro.





Concejal Sr. Vades Aldunate indica, que tiene entendido que las nuevas veredas serán repuestas con baldosas, solicitando que SECPLAM informe al respecto.

Ante requerimiento del Concejo se presenta en la sala la Jefe de SECPLAM, quien atendiendo la inquietud de los Ediles, informa que el proyecto de veredas contenido en la propuesta de modificación, considera la reposición sólo con cemento y no con baldosas.

Ante esta información los Ediles no se manifiestan de acuerdo con las características del proyecto, toda vez que consideran que se debe incorporar un mejoramiento en las nuevas veredas, el que debe estar dado por colocar baldosa del mismo tipo que la usada en la plaza y calle Carrera.

Teniendo en cuenta lo anterior y luego de un breve intercambio de opiniones, el Presidente Concejal Sr. Núñez Ramírez, propone formalmente aprobar la modificación presupuestaria propuesta, con la condición de que la SECPLAM paralice el proceso de licitación y solicite a GORE la modificación técnica del proyecto, de manera tal que considere la colocación de una cubierta de baldosas en las veredas que sean construidas y/o repuestas, aún cuando ello involucre una cantidad menor de metros cuadrados.

La propuesta del Presidente es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

#### **Acuerdo N° 01, Sesión Extraordinaria N° 08, del 29.10.2014**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente solicita la entrega a los Ediles del borrador del programa de actividades de aniversario, para su conocimiento y observaciones.

Respecto al programa, el Concejal Sr. Valdes Aldunate señala, que en Concejo Municipal se resolvió cambiar el nombre al Festival de Olivo de Huaquén, por lo que no comprende por que un funcionario municipal hoy en la radio, invitaba a esta actividad usando este nombre. Por lo anterior presenta este reclamo, pues si se reconsidera lo resuelto previamente debe ser con el visto bueno del propio Concejo.

Concejales Sra. Sepúlveda y Sr. Morales, informan que al parecer se debe a que la comunidad resolvió mantener el nombre a esta actividad.

Concejal Sr. Valdes comenta, que en este caso lo resuelto por el Concejo una vez mas no sirve de nada.

Concejal Sr. Gómez Aguila recuerda, que como Concejo debatieron media hora para que lo resuelto quede finalmente en nada.

Siendo las 16 horas se reincorpora a la Sesión el Alcalde Don Rene Concha González, quien retoma la presidencia.

Consulta el Concejal Sr. Valdes Aldunate al Presidente Sr. Concha González por la actividad del Festival del Olivo, que aparece en el programa propuesto y es difundido por el Municipio, aún cuando el Concejo resolvió en una sesión anterior cambiarle el nombre por Festival de los Productos Agrícolas.





El Presidente señala que la comunidad insistió en el nombre original, por lo que en definitiva el Festival se denominará Del Olivo y la misma comunidad colaborará en la organización de la actividad.

Se analiza luego la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal por Concesiones Permisos y Servicios, en base a la propuesta generada en reunión de la Comisión de Patentes y Permisos Municipales (RENTAS), teniendo en cuenta además el informe jurídico del abogado del municipio don Alvaro Opaso B.

Luego de un extenso análisis, el Concejo Municipal acuerda ante propuesta de su Presidente, con los votos de aprobación de los Concejales Sres.: Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño, aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal por Concesiones Permisos y Servicios:

#### **I.- PRIMERO**

Agregar al Título IV, Art. 7°, el siguiente número :

- 8) Valor placa patente carro de arrastre, 10% U.T.M.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 1) Funcionamiento de Circos, por cada semana o fracción , en las siguientes letras :

- a) En zonas urbanas de 50% de la U.T.M.; se propone subir a 1 U.T.M.-
- b) En zonas rurales del 20% de la U.T.M.; se propone subir al 50% de la U.T.M.

Modificar en el Título V, Artículo 11° N° 3) , en lo siguiente :

- Las Ferias Navideñas y Comerciales, cancelarán por semana o fracción, y por cada uno de los locales, el 50% de la U.T.M.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 10), en las siguientes letras :

- e) Venta ropa de cama, subir el valor del permiso de un 15 al 20 % de la UTM.
- h) Artículos plásticos, juguetes, subir el valor del permiso de un 15 a un 20% UTM.
- k) Artículos varios no clasificados, subir el valor del permiso de un 15 a un 20% UTM.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 11), :

- a) Autorizaciones especiales para cobro de estacionamiento, por hectárea o fracción, por día, 2 UTM.
- b) Autorizaciones especiales para instalación de comercio, por hectárea o fracción, por día, 3 UTM.

Agregar al Título V, Artículo 11° el número N° 13), lo siguiente :

- 13-b) Carreras Perros Galgos ..... 25 % UTM.

Agregar al Título V, Artículo 11° el número N° 16), :

Autorizaciones especiales en Fiestas Patrias, Pascua y Año Nuevo y en ocasiones debidamente calificadas, pagarán los siguientes derechos mínimos diarios :







a) Curepto Urbano:

- 1) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas ..... 1 UTM.
- 2) Cocinerías ..... 40% UTM.
- 3) Juegos Palitroque y Gabatela ..... 25% UTM.
- 4) Otros juegos de entretención ..... 10% UTM.
- 5) Baile con venta de bebidas alcohólicas ..... 1 UTM.
- 6) Carreras a la Chilena ..... 1 UTM.
- 7) Fiestas Criollas ..... 1 UTM.
- 8) Carreras Perros Galgos ..... 50% UTM.

b) Sectores Rurales :

- 1) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas ..... 60% UTM.
- 2) Cocinerías ..... 40% UTM.
- 3) Juegos Palitroque y Gabatela ..... 25% UTM.
- 4) Otros juegos de entretención..... 10% UTM.
- 5) Baile con venta de bebidas alcohólicas ..... 60% UTM.
- 6) Carreras a la Chilena ..... 1 UTM.
- 7) Fiestas Criollas..... 60% UTM.
- 8) Carreras Perros Galgos ..... 50% UTM.

Las autorizaciones especiales que se señalan anteriormente, solo registrarán cuando no hubieren más de un interesado en el permiso, o en su defecto, los permisos se asignarán mediante remate público al mejor postor, constituyéndose valores mínimos los señalados en las letras y numerales anteriores del presente artículo.-

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 9) , en las siguientes letras:

- b) Venta de Chupallas, subir el valor del permiso, del 30 al 40% de la UTM.
- e) Venta Ropa de cama, subir el valor del permiso, del 20 al 25 % de la UTM.
- h) Artículos plásticos, juguetes, subir el valor del permiso del 15 al 25 % UTM.
- k) Artículos varios no clasificados, subir el valor del permiso del 15 al 25% UTM.

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 10) , en lo siguiente:

Funcionamiento de juegos y entretenciones por semana o fracción.-

- a) En zonas urbanas ..... 50% UTM.
- b) En zonas rurales ..... 20% UTM.

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 17), A) en la letra siguiente:

- c) Juegos de Palitroque y gabatela, subir el valor del permiso del 20 al 25 % UTM.
- d) Otros juegos y entretenciones, subir el valor del permiso del 10% al 20 % UTM

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 17), B) en la letra siguiente:

- c) Juegos de Palitroque y gabatela, subir el valor del permiso del 20% al 25 % UTM.
- D) Otros Juegos y entretenciones, subir el valor del permiso de 10% al 20 % UTM.





Modificar valores en el Título VIII, Art. 14°, Derechos por Comercio Ambulante, en la siguiente letra :

- a) Camión, Camioneta o Vehículos similares, subir el permiso semestral de 2 a 3 U.T.M.; y el valor del permiso anual subir de 3 a 4 U.T.M.

Modificar en el Título XI, Art. 20 N° 14), lo siguiente :

Arriendo camión Tolva por : hora del 25% UTM., subir a 0,50% UTM.; Media hora del 12,5% UTM., subir a 0,25% UTM.

Agregar al Título XIII, en el Artículo 23°, un inciso final, que indique lo siguiente :

Las solicitudes para las actividades de cualquier tipo que impliquen una autorización especial transitoria para expendio de bebidas alcohólicas, deberán ser presentadas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la actividad solicitada. Además, cuando éstas solicitudes correspondan a personas naturales, deberán acompañar Declaración Jurada Simple respecto a las inhabilidades señaladas en al Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y Certificado de Antecedentes Vigente.

Modificar en el TITULO III: Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato; en su Art. 5° Letra j), que dice "Retiro de líneas y cables aéreos no autorizados, por cada 100 metros" debe decir "Retiro de líneas y cables aéreos no autorizados, por cada 300 metros".

## **II.- SEGUNDO**

Incorporar en la Ordenanza, el cobro de los derechos por aseo domiciliario a todos los usuarios del servicio de la Comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Rentas Municipales y los siguientes lineamientos:

a) Quedarán exentos del pago de extracción domiciliaria de basura, aquellos usuarios, sean agricultores o no, cuya vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales.

b) Quedarán exentos del pago de los derechos de aseo domiciliario, los usuarios de una sola vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo, que no se encuentre afecto al pago de contribuciones y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Puntaje ficha de protección social inferior o igual a 8.500 (o el equivalente a la nueva ficha de protección social) ó  
b) Mayores de 65 años.

Las exenciones señaladas serán permanentes, en tanto se mantengan los requisitos indicados.

c) Para hacer efectivas las exenciones señaladas en los puntos a) y b) precedentes, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Desarrollo Comunitario para postular a la exención de los derechos de aseo domiciliario, desde el mes de enero hasta el 30 de agosto de cada año.

d) El beneficio de la exención tendrá una duración de tres años y el propietario u ocupante de la vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo, comenzará a hacer uso de la exención al año siguiente de haber sido beneficiado con la exención.





e) La nómina de los beneficiarios de la exención, será emitida en el mes de octubre por la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde, para su ratificación a través de Decreto Alcaldicio.

**Acuerdo N° 02, Sesión Extraordinaria N° 08, del 29.10.2014**

Se deja constancia de la abstención de la Concejal Sra. Sepúlveda Contreras, con el argumento de que no tiene claro si el cobro afectará a vecinos de Curepto que reciben el servicio y que pueden no estar en condiciones de pagar.

Así las cosas, este impuesto debe ser pagado por todos los usuarios de la Comuna, no diferenciando si se trata o no de agricultores o de dueños de fundo, siendo además procedente que se haga extensivo el pago de éste a Agricultores y Fondos de la Comuna a los cuales el Municipio actualmente le presta este servicio de forma gratuita, pudiendo además establecer exenciones de carácter general y objetivo a todos los usuarios de la comuna.

Sin tener más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 16:33 horas.

CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL Y  
SECRETARIO CONCEJO  
CUREPTO

LNR/maa.-



**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.- /**

ACUERDO EXTR. N° 01/08

CUREPTO, 29 de OCTUBRE de 2014.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Extraordinaria N° 08/14 de fecha 29.10.2014, adoptó el siguiente acuerdo:

**\* Aprobar la siguiente modificación presupuestaria**

1. CREAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIATIVA DE INVERSION, CON CARGO A RECURSOS PMU-EC-SUBPROGRAMA EMERGENCIA SEGÚN OF. N° 4906/07,10,14, DE SUBDERE, COMO SIGUE:

Codigo	PROGRAMAS COMUNITARIOS	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2153102002088	Reposición y Construcción de Aceras calles Chacabuco y Bernardo O'Higgins con Plaza de Armas, Curepto			19.778	0

2.- MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS POR INCOPORACION TRANSFERENCIA DE SUBDERE, Y AJUSTES SEGÚN BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 22,10,14, COMO SIGUE:

Codigo	GESTION INTERNA	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
1303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	19.778			
	<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>19.778</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3- MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS POR CREACION INICIATIVA INVERSION CON TRANSFERENCIA SUBDERE, Y AJUSTES PRESUPUESTARIOS SEGÚN BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 22,10,2014, COMO SIGUE:

Codigo	GESTION INTERNA	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			250	0
2203	Combustibles y Lubricantes			5.000	0
2204	Materiales de Uso o Consumo			1.800	0
2207	Publicidad y Difusión			0	1.000
2208	Servicios Generales			100	0
2209	Arriendos			0	700
2210	Servicios Financieros y Seguros			1.400	
2211	Servicios Técnicos y Profesionales			0	350
2403090001	Aporte F.C.M. Año Vigente			3.500	
3102	Proyectos			0	17.716
35	Saldo Final de Caja			0	10.245
	<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.050</b>	<b>30.011</b>

Codigo	PROGRAMAS COMUNITARIOS	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			150	
2204	Materiales de Uso o Consumo			230	0
2208	Servicios Generales			0	1.500
2401005	Otras Personas Jurídicas Privadas			1.250	0
3102	Proyectos			37.494	0
	<b>TOTALES</b>			<b>39.124</b>	<b>1.500</b>



Codigo	ACTIVIDADES MUNICIPALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			3.245	0
2204	Materiales de Uso o Consumo			200	0
2207	Publicidad y Difusión			500	0
2209	Arriendos			100	0
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			700	0
	<b>TOTALES</b>			<b>4.745</b>	<b>0</b>

Codigo	PROGRAMAS SOCIALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	650
2204	Materiales de Uso o Consumo			70	
2205	Servicios Básicos			200	0
2208	Servicios Generales			0	2.000
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			500	0
	<b>TOTALES</b>			<b>770</b>	<b>2.650</b>


Codigo	PROGRAMAS RECREACIONALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	250
2207	Publicidad y Difusión			0	2.000
	<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>2.250</b>

Codigo	PROGRAMAS CULTURALES	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
	Denominacion	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
2201	Alimentos y Bebidas			0	500
	<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>500</b>

Lo anterior, con la condición de que la SECPLAM paralice el proceso de licitación y solicite a GORE la modificación técnica del proyecto, de manera tal que considere la colocación de una cubierta de baldosas en las veredas que sean construidas y/o repuestas, aún cuando ello involucre una cantidad menor de metros cuadrados.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
 LUIS E. NAVARRO REYES  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 SECRETARIO CONCEJO

AL SR.  
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL POR CONCESIONES PERMISOS Y SERVICIOS.- /**

ACUERDO EXTR. N° 02/08

CUREPTO, 29 de OCTUBRE de 2014.-

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; en Sesión Extraordinaria N° 08/14 de fecha 29.10.2014, adoptó el siguiente acuerdo:

**I.- PRIMERO**

Agregar al Título IV, Art. 7°, el siguiente número :

- 3) Valor placa patente carro de arrastre, 10% U.T.M.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 1) Funcionamiento de Circos, por cada semana o fracción , en las siguientes letras :

- c) En zonas urbanas de 50% de la U.T.M.; se propone subir a 1 U.T.M.-
- d) En zonas rurales del 20% de la U.T.M.; se propone subir al 50% de la U.T.M.

Modificar en el Título V, Artículo 11° N° 3) , en lo siguiente :

- Las Ferias Navideñas y Comerciales, cancelarán por semana o fracción, y por cada uno de los locales, el 50% de la U.T.M.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 10), en las siguientes letras :

- e) Venta ropa de cama, subir el valor del permiso de un 15 al 20 % de la UTM.
- h) Artículos plásticos, juguetes, subir el valor del permiso de un 15 a un 20% UTM.
- k) Artículos varios no clasificados, subir el valor del permiso de un 15 a un 20% UTM.

Modificar valores en el Título V, Artículo 11° N° 11), :

- a) Autorizaciones especiales para cobro de estacionamiento, por hectárea o fracción, por día, 2 UTM.
- b) Autorizaciones especiales para instalación de comercio, por hectárea o fracción, por día, 3 UTM.

Agregar al Título V, Artículo 11° el número N° 13), lo siguiente :

- 13-b) Carreras Perros Galgos ..... 25 % UTM.

Agregar al Título V, Artículo 11° el número N° 16), :

Autorizaciones especiales en Fiestas Patrias, Pascua y Año Nuevo y en ocasiones debidamente calificadas, pagarán los siguientes derechos mínimos diarios:



b) Curepto Urbano:

9) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas .....	1 UTM.
10) Cocinerías .....	40% UTM.
11) Juegos Palitroque y Gabatela .....	25% UTM.
12) Otros juegos de entretenición .....	10% UTM.
13) Baile con venta de bebidas alcohólicas .....	1 UTM.
14) Carreras a la Chilena .....	1 UTM.
15) Fiestas Criollas .....	1 UTM.
16) Carreras Perros Galgos .....	50% UTM.

b) Sectores Rurales :

1) Ramadas y Fondas con venta de bebidas alcohólicas .....	60% UTM.
2) Cocinerías .....	40% UTM.
3) Juegos Palitroque y Gabatela .....	25% UTM.
4) Otros juegos de entretenición.....	10% UTM.
5) Baile con venta de bebidas alcohólicas .....	60% UTM.
6) Carreras a la Chilena .....	1 UTM.
7) Fiestas Criollas.....	60% UTM.
8) Carreras Perros Galgos .....	50% UTM.

Las autorizaciones especiales que se señalan anteriormente, solo registrarán cuando no hubieren más de un interesado en el permiso, o en su defecto, los permisos se asignarán mediante remate público al mejor postor, constituyéndose valores mínimos los señalados en las letras y numerales anteriores del presente artículo.-

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 9) , en las siguientes letras:

- b) Venta de Chupallas, subir el valor del permiso, del 30 al 40% de la UTM.
- e) Venta Ropa de cama, subir el valor del permiso, del 20 al 25 % de la UTM.
- h) Artículos plásticos, juguetes, subir el valor del permiso del 15 al 25 % UTM.
- k) Artículos varios no clasificados, subir el valor del permiso del 15 al 25% UTM.

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 10) , en lo siguiente:

Funcionamiento de juegos y entreteniciones por semana o fracción.-

- c) En zonas urbanas ..... 50% UTM.
- d) En zonas rurales ..... 20% UTM.

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 17), A) en la letra siguiente:

- c) Juegos de Palitroque y gabatela, subir el valor del permiso del 20 al 25 % UTM.
- d) Otros juegos y entreteniciones, subir el valor del permiso del 10% al 20 % UTM

Modificar valores en el Título VI, Artículo 12, N° 17), B) en la letra siguiente:

- c) Juegos de Palitroque y gabatela, subir el valor del permiso del 20% al 25 % UTM.
- d) Otros Juegos y entreteniciones, subir el valor del permiso de 10% al 20 % UTM.



Modificar valores en el Título VIII, Art. 14°, Derechos por Comercio Ambulante, en la siguiente letra :

- b) Camión, Camioneta o Vehículos similares, subir el permiso semestral de 2 a 3 U.T.M.; y el valor del permiso anual subir de 3 a 4 U.T.M.

Modificar en el Título XI, Art. 20 N° 14), lo siguiente :

Arriendo camión Tolva por : hora del 25% UTM., subir a 0,50% UTM.; Media hora del 12,5% UTM., subir a 0,25% UTM.

Agregar al Título XIII, en el Artículo 23°, un inciso final, que indique lo siguiente :

Las solicitudes para las actividades de cualquier tipo que impliquen una autorización especial transitoria para expendio de bebidas alcohólicas, deberán ser presentadas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la actividad solicitada. Además, cuando éstas solicitudes correspondan a personas naturales, deberán acompañar Declaración Jurada Simple respecto a las inhabilidades señaladas en al Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y Certificado de Antecedentes Vigente.

Modificar en el TITULO III; Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato; en su Art. 5° Letra j), que dice "Retiro de líneas y cables aéreos no autorizados, por cada 100 metros" debe decir "Retiro de líneas y cables aéreos no autorizados, por cada 300 metros".

## **II.- SEGUNDO**

Incorporar en la Ordenanza, el cobro de los derechos por aseo domiciliario a todos los usuarios del servicio de la Comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Rentas Municipales y los siguientes lineamientos:

- a) Quedarán exentos del pago de extracción domiciliaria de basura, aquellos usuarios, sean agricultores o no, cuya vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazos tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales.
- b) Quedarán exentos del pago de los derechos de aseo domiciliario, los usuarios de una sola vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazos, que no se encuentre afecto al pago de contribuciones y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:
  - c) Puntaje ficha de protección social inferior o igual a 8.500 (o el equivalente a la nueva ficha de protección social) ó
  - d) Mayores de 65 años.

Las exenciones señaladas serán permanentes, en tanto se mantengan los requisitos indicados.

c) Para hacer efectivas las exenciones señaladas en los puntos a) y b) precedentes, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Desarrollo Comunitario para postular a la exención de los derechos de aseo domiciliario, desde el mes de enero hasta el 30 de agosto de cada año.

d) El beneficio de la exención tendrá una duración de tres años y el propietario u ocupante de la vivienda, fundo o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazos, comenzará a hacer uso de la exención al año siguiente de haber sido beneficiado con la exención.





e) La nómina de los beneficiarios de la exención, será emitida en el mes de octubre por la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde, para su ratificación a través de Decreto Alcaldicio.

Lo anterior con los votos de aprobación de los Concejales Sres.: Núñez Ramírez, Valdes Aldunate, Gómez Aguila y Morales Carreño registrándose la abstención de la Concejala Sra. Sepúlveda Contreras, con el argumento de que no tiene claro si el cobro afectará a vecinos de Curepto que reciben el servicio y que pueden no estar en condiciones de pagar.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO



AL SR.

- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. CONTROL INTERNO
- DEPTO. TRANSITO Y PATENTES
- ARCHIVO CONCEJO